

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CALATAYUD

Número 2

Edicto

Doña Raquel Bujanda Abadía, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza).

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen ejecutoria número 16 de 2010, derivada de juicio de faltas número 271 de 2009 sobre daños, injurias y amenazas, en el que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara firme la sentencia dictada en fecha 16 de septiembre de 2009 en la presente causa. Incóese ejecutoria, que quedará registrada con número 16 de 2010, dejando testimonio de esta resolución en el juicio de faltas de que dimana.

Requírase a Kamal Jabbari y a Younesse Ennajdaoui para que ingresen en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la multa impuesta, de 600,00 euros, bajo apercibimiento de que de no verificarlo y previa su declaración de insolvencia procederá la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas (veinticinco días).

Requírase a Kamal Jabbari y a Younesse Ennajdaoui para que ingresen en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la indemnización acordada, de 503,39 euros.

Practíquese el requerimiento a Kamal Jabbari mediante edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de Zaragoza y de Toledo.

Hágaseles saber que el ingreso deberá efectuarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banesto de Calatayud, indicando como número de procedimiento el 4872 0000 76 0271 09, y que si lo hace por transferencia la cuenta de este Juzgado a la que transferir el saldo es la siguiente, del Banesto: 0030 1846 42 0045001274, debiendo indicar como «Beneficiario» el Juzgado de Instrucción 2 de Calatayud, y como concepto el siguiente número: 4872 0000 76 0271 09».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Kamal Jabbari, actualmente en paradero desconocido, y en su caso a Younesse Ennajdaoui, para el caso de que no pudiera notificársele en forma personal, expido el presente en Calatayud a 22 de marzo de 2010.—La Secretaria, Raquel Bujanda Abadía.

N.º I.-3054